



CONSORCI DE LA RIBERA

CIF: P-4600062F

Seu : C\ taronger, 116. 46600 Alzira. Telèfons 962414142 Fax 962414172

Correu electrònic: consorci@manra.org <http://www.manra.org/consorci>

ACTA DE APERTURA DE PLICAS SOBRE A "DATOS IDENTIFICATIVOS Y REFERENTES A LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICO-FINANCIERA" PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE AUDITORÍA EXTERNA DE PRIMER NOVEL DE LOS PROYECTOS SISMA, TEESCHOOLS Y PROMINENT-MED DEL CONSORCIO DE LA RIBERA.

En Algemesí, 22 de mayo de 2017

En las oficinas del Consorci de la Ribera en el c/de la Safor, 22 de Algemesí, siendo las 10 h, se constituye la mesa de contratación presidida por el Sr. Presidente del Consorci de la Ribera, Óscar Navarro Torres, como secretario José Jesús Ribes Feliu, Secretario del Consorci de la Ribera y como vocales el Director del área de energía del Consorci de la Ribera, Plàcid Madramany Sanchis, y la técnica del mismo departamento, Fàtima Meseguer Burguera.

Constituida la mesa, se procede a dar cuenta de las solicitudes presentadas:

- Jorge Pérez Mascuñán
- Josep Puchades Satorre
- Ofitec Auditores, S.L.P.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, y el presidente ordena la apertura de los sobres que hacen referencia a la documentación que acredita la solvencia técnica y económico-financiera.

El Secretario certifica la relación de documentos que figura a cada sobre.

PROPUESTA 1: Presentada por Jorge Pérez Mascuñán, con CIF 22512330E, miembro del ROAC nº 4730, con domicilio en c/Cronista Carreres, 13, 46003 Valencia. La documentación se presenta por correo electrónico el 15 de mayo de 2017.

La mesa, a la vista de la documentación que aporta, considera que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones económicas y administrativas.

PROPUESTA 2: Presentada por Josep Puchades Satorre, con DNI 73941135E, miembro del ROAC nº 22078, con domicilio en c/Albert Tortajada, 18, 46680 Algemesí. La documentación se presenta el 15 de mayo de 2017 (R.E. 631).

El Pliego señala, como formas de acreditar la solvencia técnica, las siguientes

-Deberá estar inscrito en el REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (R.O.A.C.).

-Una relación de los principales servicios o trabajos, similares al objeto de la contratación, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los Servicios o Trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea



CONSORCI DE LA RIBERA

CIF: P-4600062F

Seu : C\ taronger, 116. 46600 Alzira. Telèfons 962414142 Fax 962414172

Correu electrònic: consorci@manra.org <http://www.manra.org/consorci>

un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

-Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

La mesa, a la vista de la documentación que aporta para acreditar la solvencia técnica considera que no acredita los requisitos de solvencia técnica establecidos en el Pliego dado que:

- No se acredita que los Servicios o Trabajos realizados que se han presentado sean similares al objeto de la contratación, es decir, que se trate de auditorías de proyectos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea (Fondos Estructurales y FEDER en particular)

PROPUESTA 3: Presentada por Ofitec Auditores S.L.P., con CIF B-97.374.102, inscrita en el ROAC con el nº S1558, con domicilio en Avda. Luis Suñer, 15, 46000 Alzira. La documentación se presenta por correo electrónico el 11 de mayo de 2017.

-Deberá estar inscrito en el REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (R.O.A.C.).

-Una relación de los principales servicios o trabajos, similares al objeto de la contratación, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los Servicios o Trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

-Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

La mesa, a la vista de la documentación que aporta para acreditar la solvencia técnica considera que no acredita los requisitos de solvencia técnica establecidos en el Pliego dado que:

- No se incluye el importe y fecha de los Servicio o Trabajos realizados.
- No se incluye la acreditación de los Servicios o Trabajos realizados.
- No se acredita que los Servicios o Trabajos realizados que se han presentado sean similares al objeto de la contratación, es decir, que se trate de auditorías de proyectos cofinanciados con Fondos de la Unión Europea (Fondos Estructurales y FEDER en particular)

Por tanto, a la vista de la documentación aportada por las empresas licitadores, la mesa acuerda:

Admitir las ofertas presentadas por la empresas licitadores que cumplen todos los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones económicas y administrativas:



CONSORCI DE LA RIBERA

CIF: P-4600062F

Seu : C\ taronger, 116. 46600 Alzira. Telèfons 962414142 Fax 962414172

Correu electrònic: consorci@manra.org <http://www.manra.org/consorci>

- Jorge Pérez Mascuñán

Considerando que los defectos presentados en las propuestas son subsanables, requerir a los licitadores Josep Puchades Satorre y Ofitec Auditores S.L.P, que acrediten debidamente la solvencia técnica tal como se establece en el pliego de condiciones en un plazo de 3 días hábiles desde la recepción de la notificación tal como consta en el apartado G) del pliego.

El acto se cierra siendo las 11 h y para que así conste a los efectos de la incorporación al expediente licitador se extiende la presente acta.

El Presidente de la mesa

El Secretario de la Mesa

Óscar Navarro Torres

Jesús Ribes Feliu

Vocales:

Plàcid Madramany Sanchis

Fàtima Meseguer Burguera